ANALISIS DEL SECTOR
PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LOP-002-2026

OBJETO
MEJORAMIENTO VIAL DEL ACESSO BARRIO LA CARPA, MEDIANTE ADOQUIN Y CONSTRUCCION DE BOXCOULVERT, EN EL CORREGIMIENTO DE PALMA DE CANDELARIA, MUNICIPIO DE LURUACO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LURUACO

DEPARTAMENTO DE ATLANTICO
MUNICIPIO DE LURUACO

De conformidad con lo dispuesto en el ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, se elabora este estudio previo, para el cual como metodología se desarrollará cada uno de los numerales contenidos en el citado artículo:

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.**

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: " Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo..." . En concordancia con lo anterior, el artículo 311 de la Constitución Política dispone: " **Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".**

La Administración Municipal, elaboró el Plan de Desarrollo denominado LURUACO IMPARABLE 2024-2027, que se desarrolla a través de las siguientes líneas estratégicas:

- **LURUACO EQUITATIVO**
- **LURUACO PRODUCTIVO**
- **LURUACO PROSPERO Y SOSTENIBLE**
- **LURUACO ESTABLE, SEGURO Y PARTICIPATIVO**

La línea estratégica LURUACO PRODUCTIVO, está enfocada en mejorar las condiciones de vida de la comunidad, cerrando brechas, e implementando estrategias y acciones que tiendan a mejorar las condiciones de ingresos y sostenibilidad de las familias y hogares bajo un enfoque diferencial y de derechos. El **objetivo del eje estratégico es:** Transformar el municipio de Luruaco en un polo de desarrollo económico sostenible, impulsando la diversificación de su base productiva, el fortalecimiento del sector agrícola, el fomento de la innovación empresarial y la creación de empleo digno, con el fin de mejorar el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes y promover un crecimiento equitativo y resiliente en la región.

Componentes del eje



En ese orden de ideas, en el diagnóstico realizado en el SECTOR TRANSPORTE, donde se agrupan los programas:

- **PROGRAMA INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL Y SEGURIDAD DE TRANSPORTE**

Se plantea como visión al año 2027, una comunidad conectada y accesible en Luruaco, Atlántico, donde el transporte eficiente y sostenible es un pilar fundamental de nuestro desarrollo y bienestar. Aspiramos a ser un municipio donde la movilidad sea segura, rápida, cómoda y respetuosa con el medio ambiente, facilitando la conectividad tanto dentro del municipio como con otras regiones. Promovemos el uso de tecnologías innovadoras para mejorar la gestión del transporte y optimizar el flujo de vehículos y personas. Nuestra visión es crear un entorno donde el transporte contribuya al desarrollo económico, social y ambiental de nuestra comunidad, brindando oportunidades equitativas de acceso y promoviendo la calidad de vida de todos nuestros habitantes. Estableciendo como objetivo general**:** Desarrollar un sistema de transporte integral, seguro, eficiente y sostenible en Luruaco, Atlántico, que garantice la conectividad y accesibilidad para todos los ciudadanos, promoviendo así el desarrollo económico, social y ambiental de la comunidad.

Priorizando los siguientes objetivos:

Objetivos Priorizados

Objetivo de resultado priorizado
Disminuir la tasa de mortalidad ajustada para accidentes de transporte terrestre
Mejorar la red vial del municipio de Luruaco
Concientizar a los conductores y peatones sobre la prevención en el volantes y el transido en vías públicas.

Partiendo de lo anterior se estableció como Programa Infraestructura red vial regional, como objetivo Implementar estrategias para mantener en óptimas condiciones la red vial del municipio de Luruaco,

y como meta de producto redactada: **Formular proyectos de construcción de vías en la cabecera municipal y/o Corregimientos y/o veredas en el municipio de Luruaco.**

Teniendo en cuenta que el acceso vial al barrio La Carpa, ubicado en el corregimiento de Palmar de Candelaria del municipio de Luruaco, presenta un avanzado deterioro en su infraestructura, debido a que la vía se encuentra destapada, sin pavimento, con deficiencias geométricas y ausencia de señalización, lo que dificulta la circulación segura de vehículos y peatones. El diagnóstico técnico evidencia que el tramo tiene una longitud aproximada de 265,30 metros y un ancho cercano a 8 metros, presentando condiciones inadecuadas para garantizar una movilidad eficiente. Durante las temporadas de lluvia, la vía registra encharcamientos permanentes, formación de lodos, hundimientos y pérdida de la capacidad de soporte de la superficie de rodadura, afectando considerablemente el tránsito vehicular y peatonal. Estas condiciones incrementan los tiempos de desplazamiento, restringen el acceso de vehículos de emergencia y transporte pública y generan riesgos para la seguridad de los habitantes y usuarios del corredor vial.

Adicionalmente, el boxcoulvert localizado en el K0+055 presenta un alto grado de deterioro estructural, evidenciado por grietas por flexión, afloramiento del acero y del material granular, socavación del descole y ausencia de señalización preventiva, condiciones que representan un riesgo de colapso y han obligado a restringir el paso de vehículos pesados. El diagnóstico técnico recomienda su demolición y la construcción de una nueva estructura que cumpla con los estándares de seguridad y funcionalidad. La persistencia de estas condiciones limita la conectividad del barrio La Carpa con la vía departamental PalmarHibácharo y con la cabecera municipal de Luruaco, afectando la movilidad de la población, el acceso a servicios básicos, el transporte de bienes y personas y el desarrollo social y económico del corregimiento.

El municipio de Luruaco procede adelantar los procesos precontractuales necesarios para la ejecución del proyecto, con el objetivo de cumplir las metas propuestas y así contribuir al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, y satisfacer las necesidades planteadas, para así aportar al mejoramiento de la calidad de vida de la población directamente beneficiada, mediante el: **MEJORAMIENTO VIAL DEL ACESSO BARRIO LA CARPA, MEDIANTE ADOQUIN Y CONSTRUCCION DE BOXCOULVERT, EN EL CORREGIMIENTO DE PALMA DE CANDELARIA, MUNICIPIO DE LURUACO.**

Una vez verificado el clasificador de bienes y servicios de Colombia compra eficiente, herramienta que se utiliza a través de la página web: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion , se halló que las obras cuya ejecución constituye el objeto del contrato están codificadas en el UNSPSC como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo a la construcción

72103300	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura

2. ASPECTOS ECONOMICOS.

Es un análisis de datos de la forma como la economía del país ha manejado el sector determinado del proceso a realizar:

La ejecución idónea del presupuesto de las Entidades Pública exige dentro de otros aspectos un proceso contractual ágil, eficiente y desarrollado dentro de los principios de economía, transparencia y objetividad consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. En relación con esto se dispone de la interventoría con el fin de que un equipo especializado pueda realizar el seguimiento y control en conjunto con la entidad contratante. El procedimiento de selección escogido es el de concurso de mérito abierto, que se encuentra regulado el Artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 80 de 1993.

El estudio de sector económico tiene como finalidad hacer una evaluación y valoración de un sector del mercado, desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico, con finalidad de lograr una aproximación al estado de los parámetros que son fundamentales para el uso eficiente y efectivo de los recursos estatales. El marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. La entidad en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

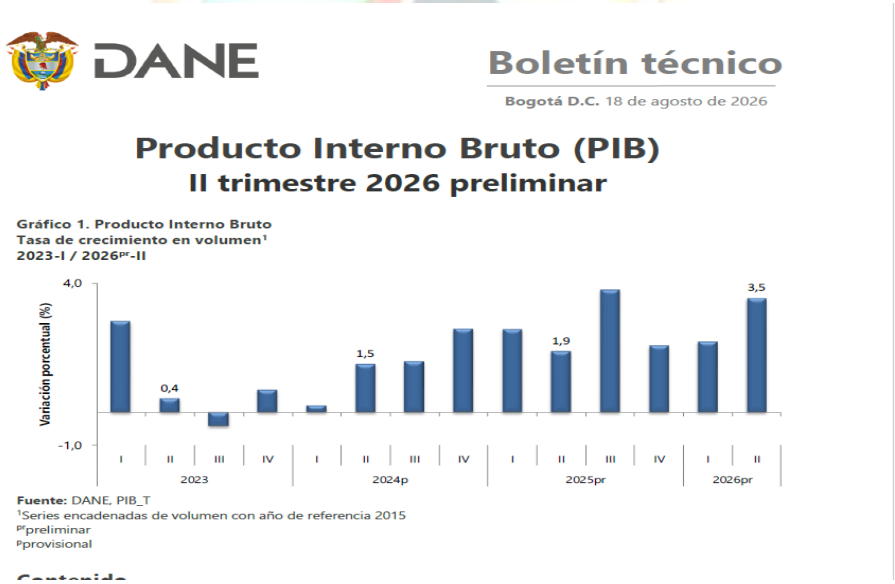
- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

En la situación de Colombia actual, las fuentes de información generan reportes del año inmediatamente anterior y en el segundo semestre del año 2025. Así, el intervalo de tiempo a estudiar es el comprendido entre el año 2025 y el año 2024.

La economía colombiana ha experimentado diferentes choques socio económicos que la ha llevado a fluctuar drásticamente en los últimos años, puntualmente el segundo semestre de 2016 se vio afectado fuertemente por temas coyunturales que generaron expectativas económicas negativas y afectaron en términos generales el mercado colombiano, así como también la pérdida del auge de los grandes sectores que aportaban en el PIB como son el sector petrolero y minero.

3. ASPECTOS ECONOMICOS.

Es un análisis de datos de la forma como la economía del país ha manejado el sector determinado del proceso a realizar:


DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Contenido

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LURUACO

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

De conformidad con el objeto del proceso de selección en referencia, entraremos a analizar la siguiente actividad económica: CONSTRUCCIÓN

Construcción

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

ALCALDIA MUNICIPAL DE
LURUACO

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

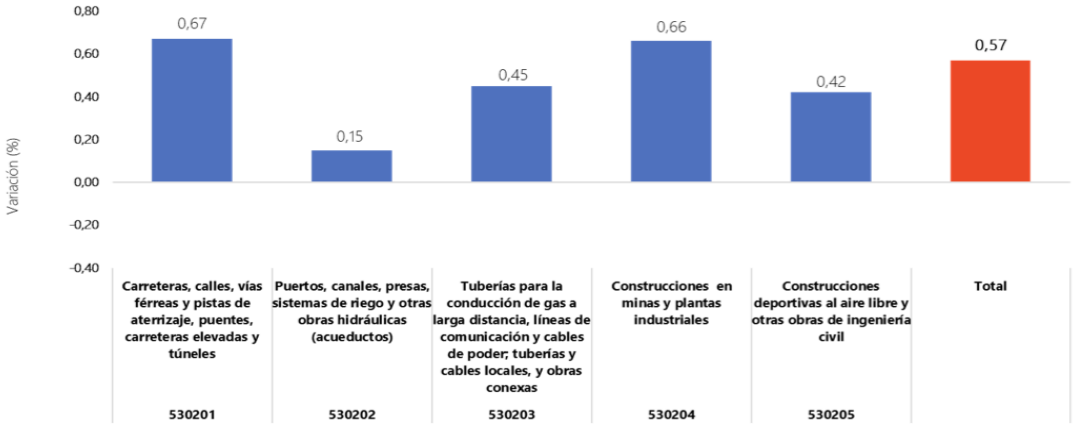
INDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LURUACO

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Julio 2025

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Julio 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Resultados mensuales (julio 2025/ junio 2025) - Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En julio de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,57%, en comparación con junio de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,57%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,67%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,66%).

Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,45%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,42%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,15%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Tabla 1 – Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Julio 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,67	0,37
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,15	0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,45	0,09
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,66	0,06
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,42	0,04
	Total	**100**	**0,57**	**0,57**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar julio de 2025 con junio de 2025, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Puentes y carreteras elevadas (1,02%), Construcciones en minas (1,00%) y Pistas de aterrizaje (0,98%).

En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (0,18%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (0,19%) y Centrales eléctricas (0,28%).

Por otro lado, la única variación negativa se presentó en la subclase Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-0,36%). (Tabla 2 - Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Julio 2025

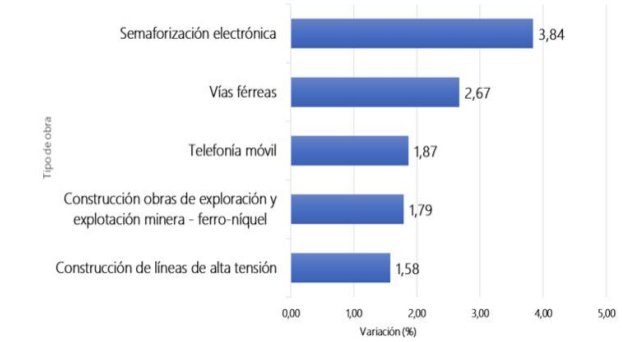
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,63	0,31
53212	Ferrocarriles	0,58	0,65	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,98	0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	1,02	0,02
53222	Túneles	3,09	0,93	0,03
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,19	0,01
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,70	0,00
53233	Represas	0,03	0,60	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-0,36	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,70	0,02
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,33	0,02
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,18	0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,73	0,04
53261	Construcciones en minas	4,91	1,00	0,05
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,28	0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,34	0,01
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,45	0,03
	Total	**100,00**	**0,57**	**0,57**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

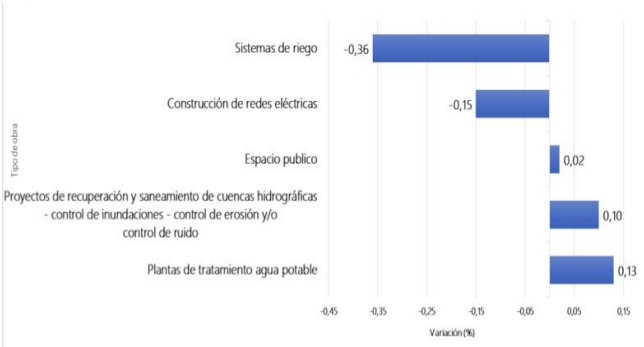
Al comparar julio de 2025 con junio de 2025 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en semaforización electrónica (3,84%), vías férreas (2,67%) y telefonía móvil (1,87%). Entre tanto, las tipologías de obra: sistemas de riego (-0,36%) y construcción de redes eléctricas (-0,15%), presentaron las menores variaciones de precios. (Anexo 4).

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Julio 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Julio 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en julio de 2025, las mayores variaciones positivas de precio con respecto a junio de 2025 se presentaron en: maquinaria (1,19%), transporte (1,12%) y materiales (0,62%). (Tabla 3 - Anexo 6)

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Julio 2025

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	0,62	0,33
Herramienta Menor	2,14	0,24	0,00
Maquinaria	12,71	1,19	0,14
Equipos	6,18	0,13	0,01
Mano de obra	16,89	0,03	0,01
Transporte	8,89	1,12	0,09
Equipos especiales para obra	1,89	-0,59	-0,01
Total	**100,00**	**0,57**	**0,57**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Resultados año corrido (julio 2025 / diciembre 2024) - Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En julio de 2025, la variación año corrido del ICOCIV fue 4,37%, en comparación con diciembre de 2024. Una de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presento una variación del año corrido por encima del promedio nacional (4,37%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,94%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones en minas y plantas industriales (4,26%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (4,07%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (3,40%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (3,37%). (Tabla 4 – Anexo 2).

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LURUACO

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Julio 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	4,94	2,76
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	4,07	0,23
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	3,40	0,66
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,26	0,40
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	3,37	0,33
	Total	**100**	**4,37**	**4,37**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. Por subclases CPC y al comparar julio de 2025 con diciembre de 2024, las mayores variaciones se evidenciaron en: Tuberías de larga distancia (5,16%), Túneles (4,98%) y Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (4,95%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Cables locales y obras conexas (2,64%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (3,11%) y Otras obras de ingeniería civil (3,26%). (Tabla 5 – Anexo 3).

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LURUACO

Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Julio 2025

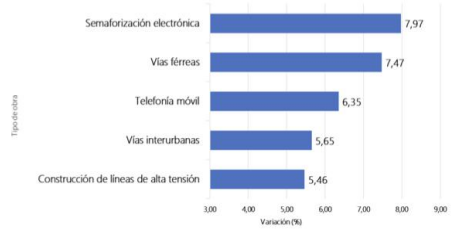
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	4,95	2,42
53212	Ferrocarriles	0,58	4,10	0,02
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	4,87	0,04
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,75	0,12
53222	Túneles	3,09	4,98	0,16
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	4,20	0,18
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	4,52	0,02
53233	Represas	0,03	4,38	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	3,11	0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	5,16	0,14
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	3,34	0,16
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	3,37	0,22
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	2,64	0,15
53261	Construcciones en minas	4,91	4,92	0,24
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,53	0,16
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	3,72	0,08
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	3,26	0,24
Total		**100,00**	**4,37**	**4,37**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Variación y contribución año corrido por tipología de obra (46 obras) Al comparar julio de 2025 con diciembre de 2024 y según tipología de obra, semaforización electrónica presentó la mayor variación del año corrido (7,97%), seguido por vías férreas (7,47%) y telefonía móvil (6,35%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: plantas de tratamiento agua potable (1,35%), construcción de líneas de media y baja tensión (2,32%) y espacio público (2,85%). (Anexo 4).

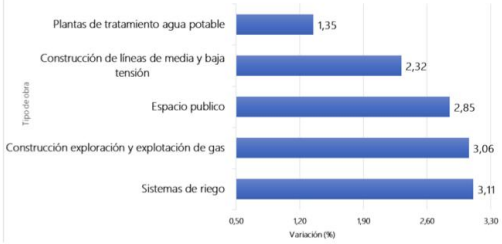
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LURUACO

Gráfico 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Julio 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 5. ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Julio 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución año corrido según grupos de costos Por grupos de costos, en julio de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2024 se presentaron en: mano de obra (6,75%), maquinaria (5,78%) y transporte (5,25%). (Tabla 6 - Anexo 6).

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Julio 2025

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	3,63	1,93
Herramienta menor	2,14	1,78	0,03
Maquinaria	12,71	5,78	0,69
Equipos	6,18	3,42	0,19
Mano de obra	16,89	6,75	1,14
Transporte	8,89	5,25	0,44
Equipos especiales para obra	1,89	-2,21	-0,05
Total	**100,00**	**4,37**	**4,37**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

4. INDICADORES FINANCIEROS.

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	**<40.000**	**>= 40.000**	**-**

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	**Valor concertado** **Rango 1**	**Valor concertado** **Rango 2**
Índice de liquidez	≥1,2	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤0,70	≤0,75
Razón de cobertura de intereses	≥1,0	≥0,5
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥0,02	≥0,03
Rentabilidad del activo	≥0,01	≥0,02

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen

una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	**Valor concertado** **Rango 1**	**Valor concertado** **Rango 2**
Índice de liquidez	≥1,3	≥1,4
Índice de endeudamiento	≤0,70	≤0,75
Razón de cobertura de intereses	≥1,0	≥1,0
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥0,04	≥0,05
Rentabilidad del activo	≥0,02	≥0,03

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

5. ASPECTOS TÉCNICOS.

Las especificaciones de las actividades requeridas se desarrollarán teniendo en cuenta los requerimientos técnicos establecidos en el proyecto. En el desarrollo del contrato se deben de cumplir los manuales, normas, especificaciones, vigentes al momento de la Licitación Pública, al igual que los procesos y procedimientos del manual de contratación del Municipio. Los precios del presupuesto fueron establecidos de acuerdo a los precios del mercado.

ALCADIA DE LURUACO

MIENTO VIAL DEL ACCESO BARRIO LA CARPA, MEDIANTE PAVIMENTO ARTICULADO DE ADOQUIN Y CONSTRUCCIÓN DE LVERT, EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAR DE CANDELARIA, MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACION		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	GENERAL	PARTICULAR					
			ACTIVIDADES PRELIMINARES				**$ 121.733.163,00**
201,7	201-2023		DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	16,24	$ 166.492,83	$ 2.703.844,00
201,9	201-2022		DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES DE CONCRETO	M²	222,34	$ 41.093,44	$ 9.136.714,00
210,2,2	210-2022		EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	1.894,24	$ 30.942,86	$ 58.613.267,00
234,1	234-2023		CONFORMACION DE TALUDES EXISTENTES	M²	2.000,00	$ 10.542,47	$ 21.084.931,00
231.1.2	231-2023		SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES CON GEOTEXTIL	M²	2.104,45	$ 14.347,89	$ 30.194.407,00
			RELLENOS Y BASES				**$ 206.033.105,00**
1P	1P		RELLENO EN PEDRAPLEN E=0,40 M	M3	636,72	$ 180.900,75	$ 115.183.128,00
311,1	311-2022		AFIRMADO E=0.10 M	M3	159,18	$ 121.109,37	$ 19.278.190,00
2P	2P		BASE EN SUELO CEMENTO E=0,15 M	M3	238,77	$ 234.509,37	$ 55.993.803,00
610,1	610-2022		RELLENO DE ARENA E=0.04 M	M3	63,67	$ 163.318,77	$ 10.398.832,00
610,2	610-2022		RELLENO ARENA FINA	M3	31,84	$ 162.682,25	$ 5.179.152,00
			PAVIMENTO				**$ 300.673.962,00**
510,1	510-2022		ADOQUIN VEHICULAR H=0,10 M EN HORMIGÓN	M²	1.591,80	$ 178.208,63	$ 283.672.497,00
630,1,3,2	630-2022		CONCRETO DE CLASE C	M3	16,92	$ 1.004.814,71	$ 17.001.465,00
			ACEROS Fy= 4200 Kg/Cm2				**$ 14.820.091,00**
640,1	640-2022		ACEROS Fy= 4200 Kg/Cm2	KG	1.612,59	$ 9.190,25	$ 14.820.091,00
			ANDENES Y BORDILLOS				**$ 145.446.477,00**
510,2	510-2022		ADOQUIN PEATONAL H=0,06 M EN HORMIGON	M²	530,60	$ 158.311,33	$ 83.999.991,00
672,2	672-2022		BORDILLO DE PIEZA PREFABRICADA DE CONCRETO; NO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO. (Analizado para bordillos prefabricados en concreto dimensiones 0,20 x 0,35 x 0,80 m)"	M	530,60	$ 115.805,66	$ 61.446.486,00
			SENALIZACION				**$ 15.145.401,00**
700,1	700-2022		LINEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO	M	795,90	$ 6.902,00	$ 5.493.302,00
710.1.1	710-2023		SENALES DE TRANSITO GRUPO 1 (75*75)	UND	12,00	$ 804.341,55	$ 9.652.099,00
			TRANSPORTE DE MATERIALES				**$ 30.928.393,00**
900,2,1	900-2022		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m), (Analizado para volqueta de 6 m3	M3-KM	21.328,22	$ 1.450,12	$ 30.928.393,00

MIENTO VIAL DEL ACCESO BARRIO LA CARPA, MEDIANTE PAVIMENTO ARTICULADO DE ADOQUIN Y CONSTRUCCIÓN DE LVERT, EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAR DE CANDELARIA, MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACION		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	GENERAL	PARTICULAR					
1			OBRA DE DRENAJE TRANSVERSAL, (BOX COULVERT) SECCION (2.0 x 3.0)M				
			TOTAL BOXCOULVERT				201.290.052
			SUBTOTAL BOXCOULVER				$ 198.302.853,00
210.1.1	210-2023		EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	1.596,58	$ 39.388,38	$ 62.886.801,00
630,6	630-2022		TIPO DE CONCRETO F (Analizado para concreto liviano resistencia 14 Mpa, mezcla in situ)	M3	3,23	$ 594.408,05	$ 1.916.966,00
630,8	630-2022		CAPA EN CONCRETO TIPO CICLOPEO (CONCRETO HIDRAULICO Fc= 21Mpa AL 60% Y PIEDRA CILCOPEA AL 40%)	M3	24,60	$ 514.727,74	$ 12.662.302,00
630.1.3.2	630-2022		CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA (TIPO C)	M3	32,85	$ 1.053.812,80	$ 34.612.481,00
630,4	630-2022		CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA (TIPO D) PARA ALETAS	M3	14,70	$ 927.162,24	$ 13.625.113,00
640.1	640-2022		ACERO DE REFUERZO Fy = 4200 MPa (Analizado para acero de refuerzo de Fy 4200 Mpa)	Kg.	6.471,41	$ 9.190,25	$ 59.473.825,00
642.2	642-13		SELLOS PARA JUNTA DE PUENTE. (Cinta PVC 0 15)	M	17,20	$ 77.004,75	$ 1.324.482,00
610,2	610-2022		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO (Analizado sin preparacion de superficie base del relleno)	M3	102,05	$ 115.638,24	$ 11.800.883,00
			BARANDAS Y SEÑALIZACION VERTICAL				$ 2.987.199,00
632,12	632-2023		BARANDA DE CONCRETO	M	10,00	$ 137.851,64	$ 1.378.516,00
710.1.1	710-2022		SEÑALES DE TRANSITO GRUPO 1 (75*75)	UNIDAD	2,00	$ 804.341,55	$ 1.608.683,00

COSTO DIRECTO		$ 1.036.070.644,00
COSTO INDIRECTO (35%)		$ 362.624.725,00
ADMINISTRACION (A)	29,00%	$ 300.460.487,00
IMPREVISTOS (I)	1,00%	$ 10.360.706,00
UTILIDAD (U)	5,00%	$ 51.803.532,00
P.G.I.O	2,00%	$ 20.721.413,00
COSTO TOTAL OBRAS		$ 1.419.416.782,00
INTERVENTORIA (7%)		$ 99.359.175,00
COSTO TOTAL DE PROYECTO		$ 1.518.775.957,00

SON: MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MLC

GERMAN MANOTAS MALDONADO

SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

6. ASPECTO REGULATORIO.

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. … y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

7. ACUERDOS COMERCIALES.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

ACUERDO COMERCIAL		¿ VIGENTE ?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	Bienes y servicios $1.091.804.264 COP Servicios de construcción $27.295.106.607 COP	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	NO
	PERU	SI	SI	Bienes y servicios $ 1.091.804.264 COP Servicios de Construcción $27.295.106.607 COP		NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	Central de bienes y servicios - 272.764.794- Central de servicios construcción - 27.276.479.385	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	NO
COREA		SI	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	Central de bienes y servicios - 432.974.981 Central de servicios construcción - 27.357.983.079	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	Central de bienes y servicios - 439.974.981 Central de servicios construcción - 27.357.983.079	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	Central de bienes y servicios - 735.297.922 Central de servicios construcción - 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	NO
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	Central de bienes y servicios - 735.297.922 Central de servicios construcción - 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
ISRAEL		SI	NO	Umbral: 250.000 DEG	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	Central de bienes y servicios - 709.188.464 Central de servicios construcción - 27.276.479.385	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
COMUNIDAD ANDINA		NO	NO	NO	NO	NO

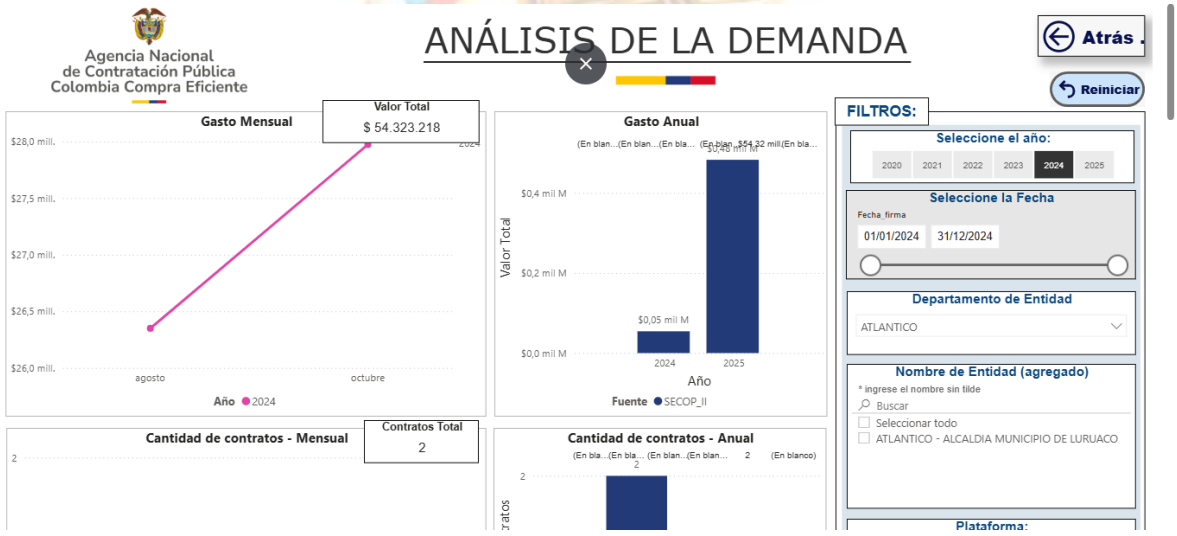
En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

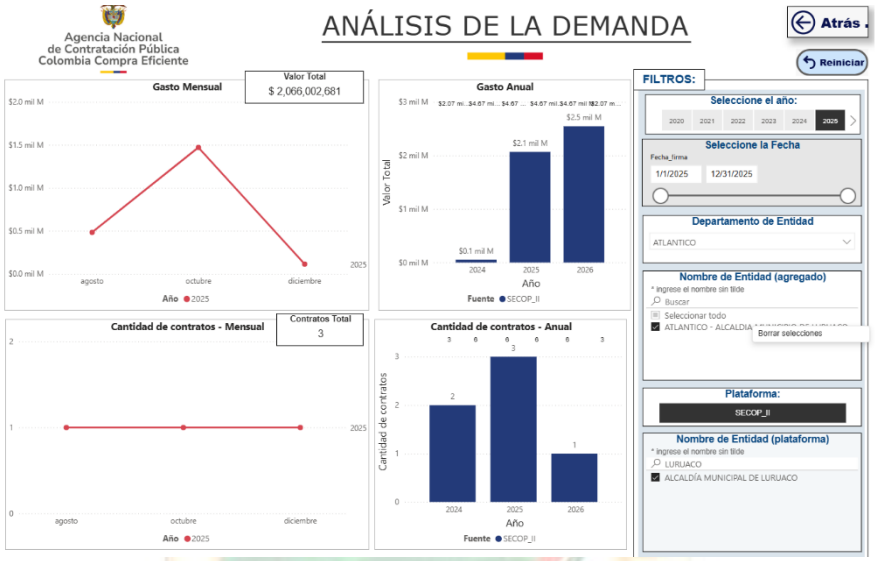
Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. ANALISIS DE LA DEMANDA.

A continuación, se presenta información tomada de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, denominada Análisis de la Demanda, teniendo en cuenta la siguiente información general:

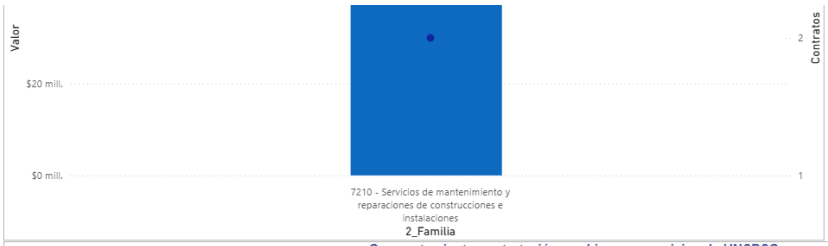
Entidad: MUNICIPIO DE LURUACO
Código UNSPSC: 72
Fecha: 2024 -2025
Filtro Valor: $0 hasta $ 2.000.000.000

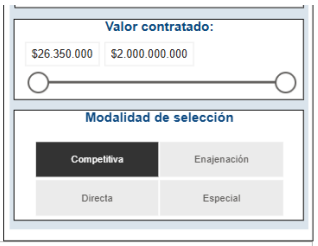




Producto del registro de la información anterior, en el aplicativo, tenemos que para la vigencia 2024 -2025, acorde al valor del proyecto, se realizaron 2 contratos similares al descrito.



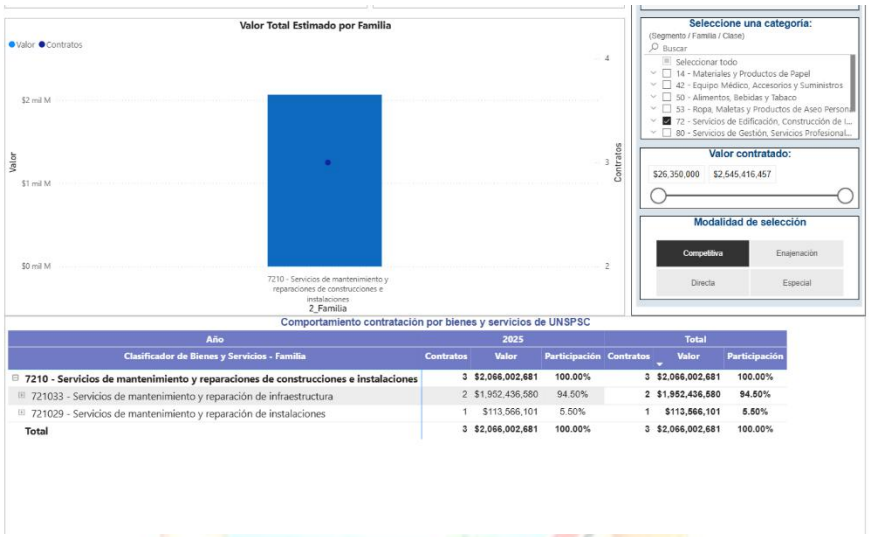




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

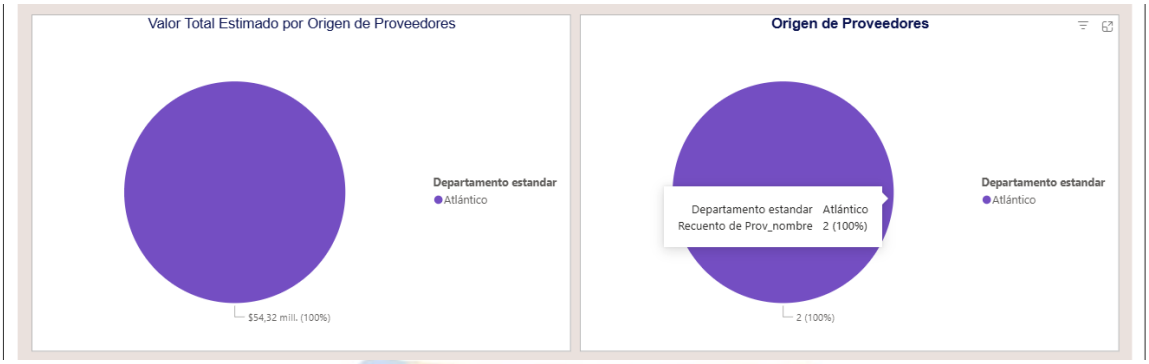
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**2**	**$54.323.218**	**100,00%**	**2**	**$54.323.218**	**100,00%**
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	1	$27.973.218	51,49%	1	**$27.973.218**	**51,49%**
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	1	$26.350.000	48,51%	1	**$26.350.000**	**48,51%**
Total	**2**	**$54.323.218**	**100,00%**	**2**	**$54.323.218**	**100,00%**

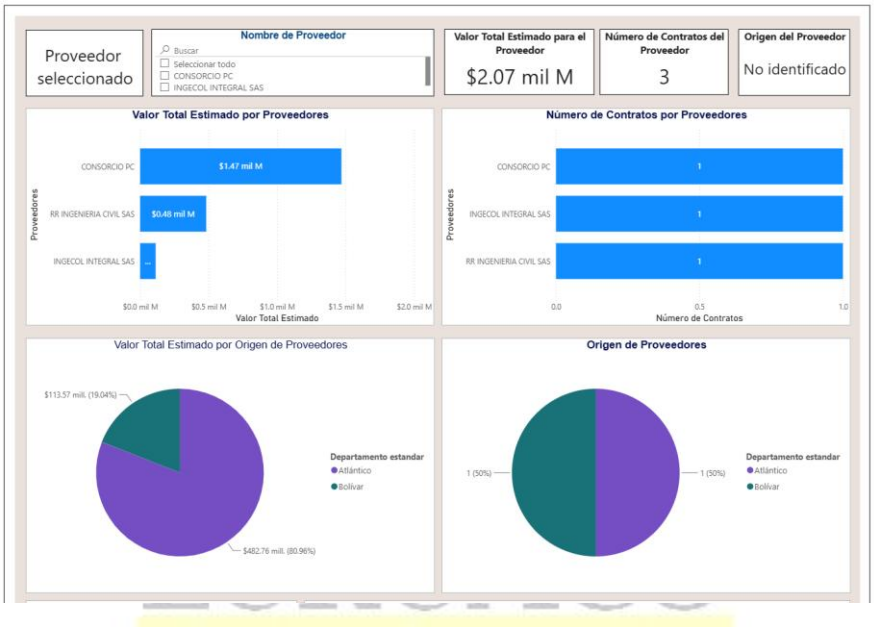
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LURUACO



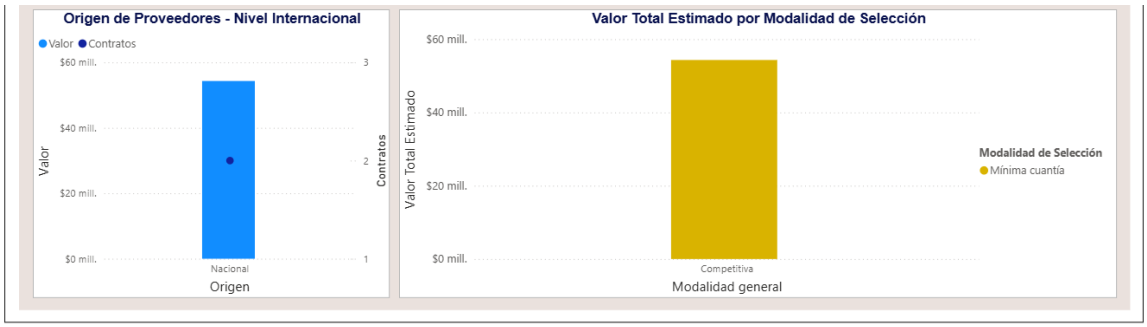
Tal como se registra en la anterior, capture de pantalla, se puede apreciar, que la modalidad de selección es la competitiva, además del valor promedio y la familia relacionada con el Código Clasificador de Bienes y Servicios y el origen de los PROOVEDORES y el valor estimado es el siguiente:

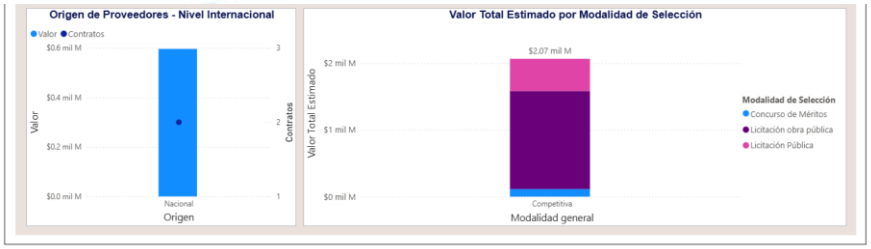






Y por ultimo, la modalidad de selección, ante el rango de valores que se establecieron, es: MINIMA CUANTIA -LICITACION:





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

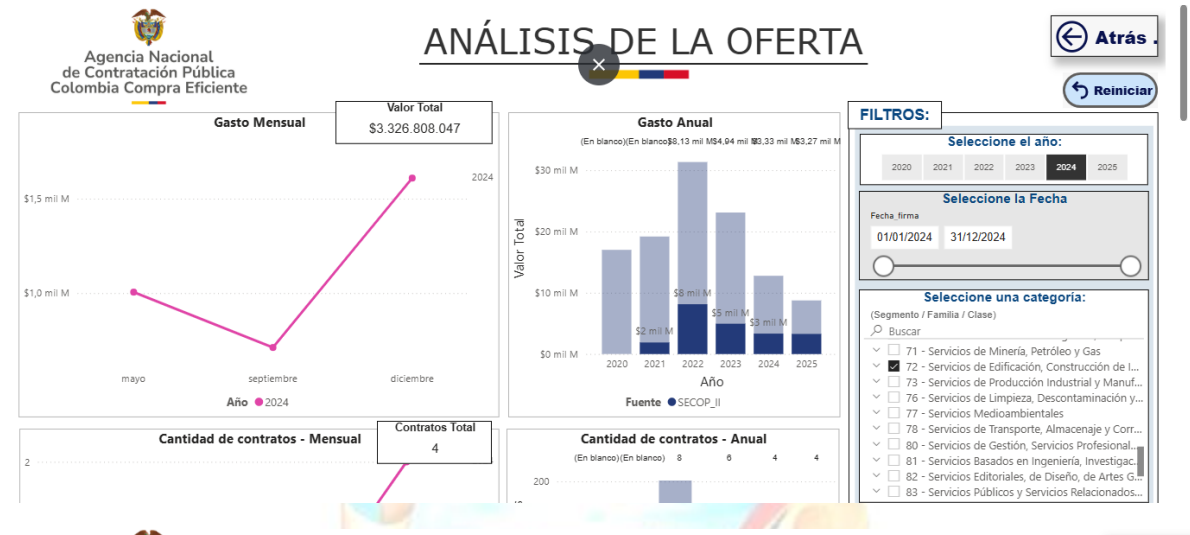
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

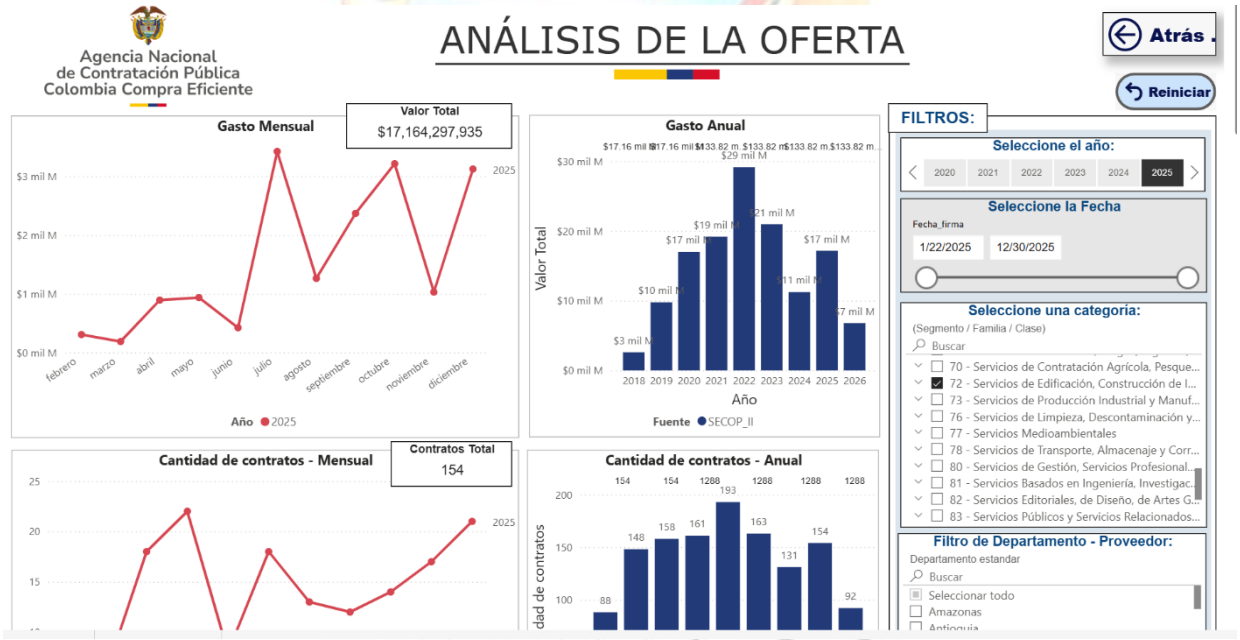
En conclusión, la Entidad no ha realizado procesos de selección por un valor igual o superior al del presente proceso.

9. ESTUDIOS DE LA OFERTA.

Para efecto, se realizó una búsqueda en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, denominada Análisis de la Demanda, los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación, teniendo en cuenta la siguiente información general:

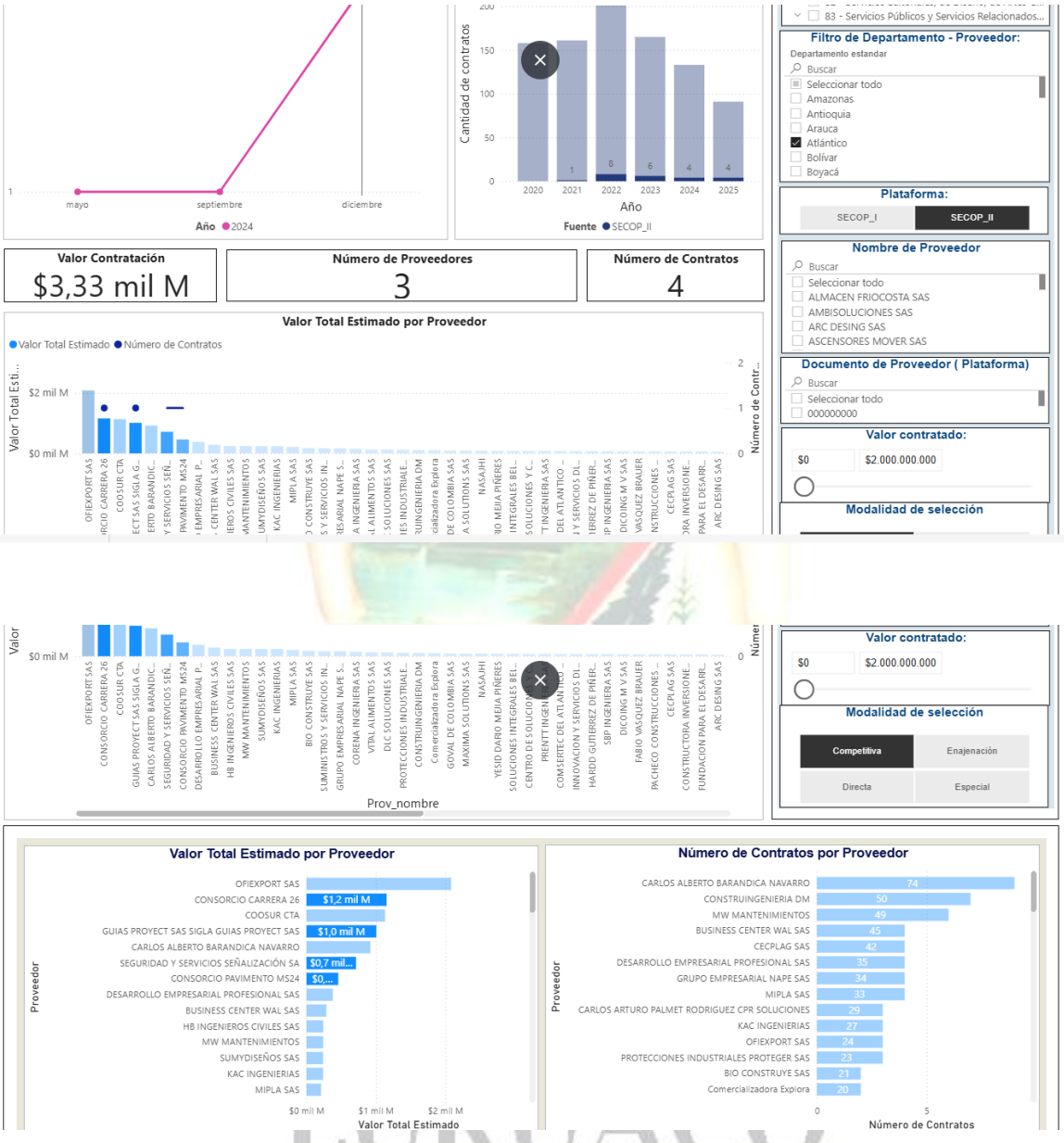
Código UNSPSC: 72
Fecha: 2024 -2025
Filtro Valor: $0 hasta $ 2.000.000.000

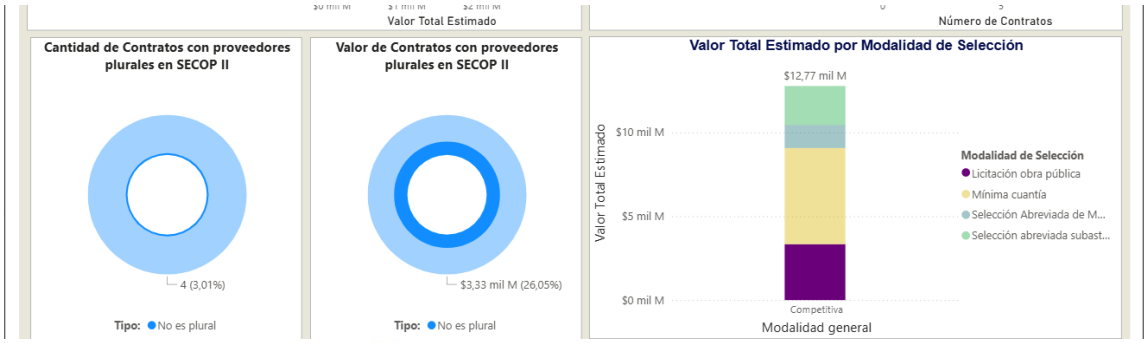


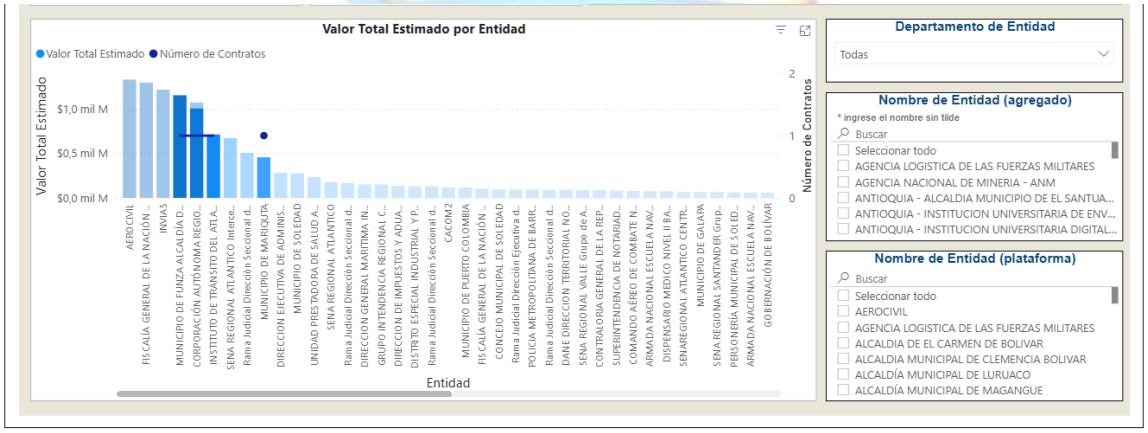


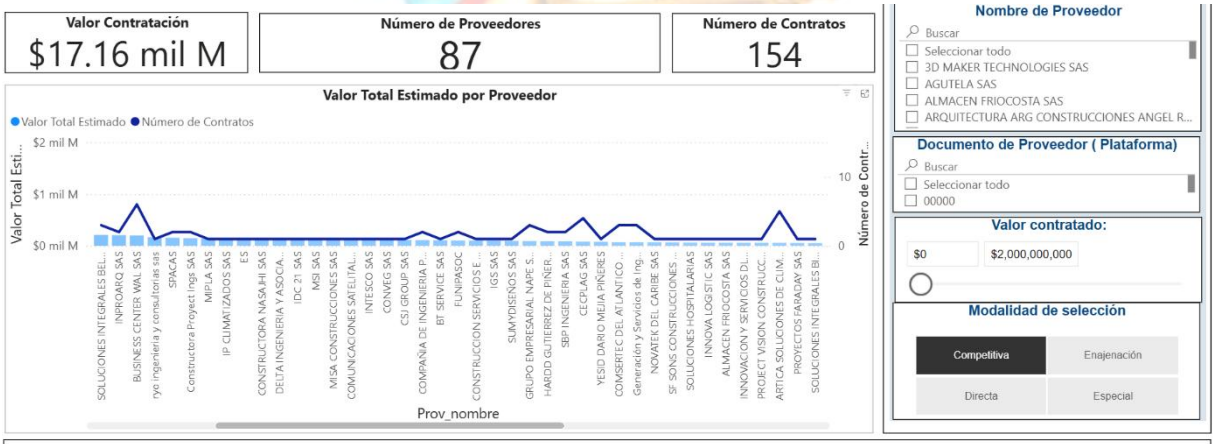
LURUACO

Producto de la anterior información, consultada de manera generala en el Departamento del Atlántico, se arroja la siguiente información, donde se puede apreciar, el valor de contratación, el número de contratos, el número de proveedores, la modalidad de selección: LICITACION DE OBRA PÙBLICA

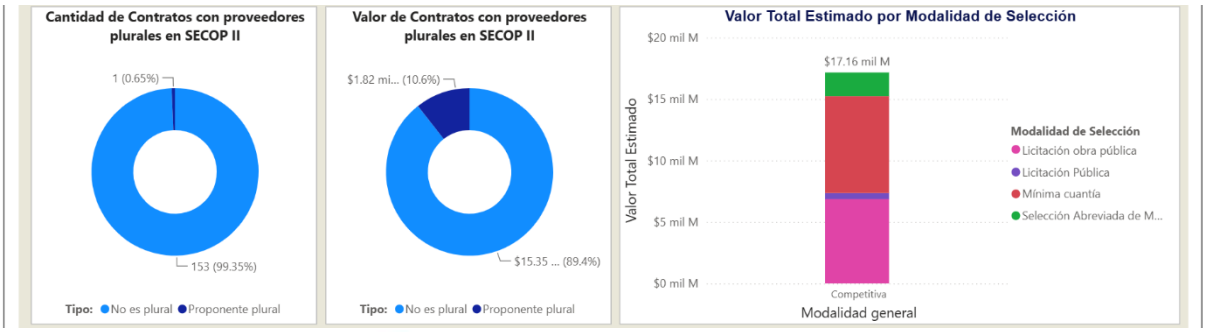

mayo
septiembre
diciembre
Año 2024
Cantidad de contratos
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
ALMACEN FRIOCOSTA SAS
AMBISOLUCIONES SAS
ARC DESING SAS
ASCENSORES MOVER SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
000000000
Valor contratado:
$0
$2.000.000.000
Modalidad de selección
Valor Contratación
$3,33 mil M
Número de Proveedores
3
Número de Contratos
4
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$2 mil M
$0 mil M
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
OFIEXPORT SAS
CONSORCIO CARRERA 26
COOSUR CTA
GUIAS PROYECT SAS SIGLA GUIAS PROYECT SAS
CARLOS ALBERTO BARANDICA NAVARRO
SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN SA
CONSORCIO PAVIMENTO M524
DESARROLLO EMPRESARIAL PROFESIONAL SAS
BUSINESS CENTER WAL SAS
HB INGENIEROS CIVILES SAS
MW MANTENIMIENTOS
SUMYDISEÑOS SAS
KAC INGENIERIAS
MIPLA SAS
$1,2 mil M
$1,0 mil M
$0,7 mil...
$0,...
$0 mil M
$1 mil M
$2 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
CARLOS ALBERTO BARANDICA NAVARRO 74
CONSTRUINGENIERIA DM 50
MW MANTENIMIENTOS 49
BUSINESS CENTER WAL SAS 45
CECPLAG SAS 42
DESARROLLO EMPRESARIAL PROFESIONAL SAS 35
GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS 34
MIPLA SAS 33
CARLOS ARTURO PALMET RODRIGUEZ CPR SOLUCIONES 29
KAC INGENIERIAS 27
OFIEXPORT SAS 24
PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER SAS 23
BIO CONSTRUYE SAS 21
Comercializadora Explora 20
0
5
Número de Contratos

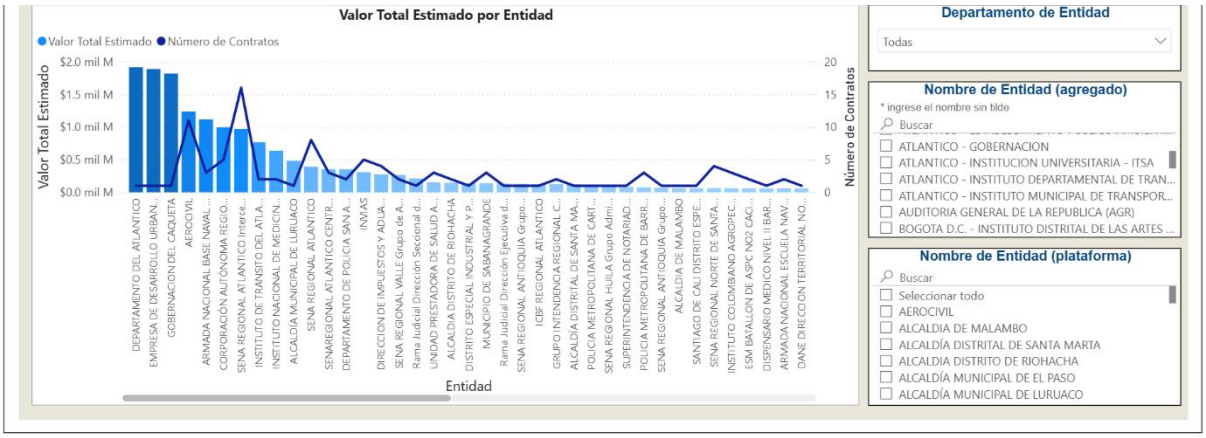

Valor Total Estimado
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
4 (3,01%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$3,33 mil M (26,05%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$12,77 mil M
$10 mil M
$5 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Licitación obra pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$1,0 mil M
$0,5 mil M
$0,0 mil M
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE EL SANTUA...
ANTIOQUIA - INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENV...
ANTIOQUIA - INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL...
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
AEROCIVIL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE CLEMENCIA BOLIVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUE


Valor Contratación
$17.16 mil M
Número de Proveedores
87
Número de Contratos
154
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$2 mil M
$1 mil M
$0 mil M
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
3D MAKER TECHNOLOGIES SAS
AGUTELA SAS
ALMACEN FRIOCOSTA SAS
ARQUITECTURA ARG CONSTRUCCIONES ANGEL R...
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
00000
Valor contratado:
$0
$2,000,000,000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
INGENIUM SOLUCIONES INTEGRALES SAS
$2.0 mil M
URBACON SAS
$1.9 mil M
UNION TEMPORAL ERCAR 2025
$1.8 mil M
MLG INGENIERIA SAS
$1.0 mil M
GUIAS PROYECT SAS SIGLA GUIAS PROYECT SAS
$0.9 mil M
DOMINGUEZ MORENO SAS
$0.7 mil M
ASIRCON CONTRATISTAS SAS
$0.6 mil M
Número de Contratos por Proveedor
MLG INGENIERIA SAS
MSI SAS
NOVATEK DEL CARIBE SAS
OFICARIBE SAS
PRENTT INGENIERIA SAS
PROJECT VISION CONSTRUCCIONES SAS
PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER SAS





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	75	$8,931,496,615	52.04%	75	$8,931,496,615	52.04%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	43	$5,938,241,378	34.60%	43	$5,938,241,378	34.60%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	9	$1,478,706,980	8.62%	9	$1,478,706,980	8.62%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	11	$1,019,779,777	5.94%	11	$1,019,779,777	5.94%

Volver atrás Oferta

Y la cantidad de contratos de acuerdo al código clasificador de bienes y servicios:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2	$1.461.606.391	43,93%	2	$1.461.606.391	43,93%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	1	$456.191.436	13,71%	1	$456.191.436	13,71%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	1	$1.005.414.955	30,22%	1	$1.005.414.955	30,22%
7214 - Servicios de construcción pesada	2	$1.865.201.656	56,07%	2	$1.865.201.656	56,07%
Total	4	$3.326.808.047	100,00%	4	$3.326.808.047	100,00%

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	75	$8,931,496,615	52.04%	75	$8,931,496,615	52.04%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	43	$5,938,241,378	34.60%	43	$5,938,241,378	34.60%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	9	$1,478,706,980	8.62%	9	$1,478,706,980	8.62%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	11	$1,019,779,777	5.94%	11	$1,019,779,777	5.94%
721021 - Control de plagas	12	$494,768,480	2.88%	12	$494,768,480	2.88%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	63	$4,895,669,448	28.52%	63	$4,895,669,448	28.52%
7214 - Servicios de construcción pesada	10	$2,231,817,321	13.00%	10	$2,231,817,321	13.00%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	6	$1,105,314,551	6.44%	6	$1,105,314,551	6.44%
Total	154	$17,164,297,935	100.00%	154	$17,164,297,935	100.00%

10. ANALISIS ECONOMICO.

El presupuesto estimado para la ejecución del contrato es de **MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS Y MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($ 1.419.416.782,00)** el cual es el valor estimado previamente y con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal anexo.

El Municipio de Luruaco elaboró el presupuesto a partir de las cantidades de obra que se proyecta ejecutar y las especificaciones técnicas extraídas del análisis del sitio de ejecución, así como el precio de la mano de obra del sector y de los insumos, transportes y equipos para tales actividades.

Los precios unitarios asumidos para el cálculo del presupuesto son el resultado de análisis de costos de insumos, transporte, condiciones del terreno, mano de obra y equipos, elaborados por el municipio y legitimados mediante la constatación de precios del mercado.

En el cálculo se evaluó la posible incidencia de variables macroeconómicas como inflación y la depreciación, así como también las disposiciones vigentes en materia fiscal, y los costos directos y todos los gastos indirectos en los que pueda incurrir el contratista, sin identificar un alto riesgo en ellos.

El valor que resulte de la oferta económica del adjudicatorio no podrá exceder el presupuesto oficial determinado por el Municipio.

El contratista deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial, el análisis de precios unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el formato que se presenta en el respectivo Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial, y entregarlos en el plazo establecido en el numeral 8.1. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas; si

se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el formulario de la propuesta. El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AIU.

Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del contratista en los costos directos o indirectos considerados en su análisis de precios unitarios para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente proceso de contratación en la oportunidad establecida en el numeral 8.1. (pliego de condiciones definitivo).

11. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

La Matriz 3 – Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

12. GARANTÍA

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre el lote de mayor valor en relación con los cuales presentó oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE LURUACO identificada con el NIT 890.103.003-4
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE LURUACO identificada con el NIT 890.103.003-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de el término de vigencia del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015 contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE LURUACO identificada con el NIT 890.103.003-4 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE LURUACO identificada con el NIT 890.103.003-4.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista

Característica	Condición
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

GERMAN EMILIO MANOTAS MALDONADO
Secretaría de Planeación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LURUACO